

Activación TU BUZÓN IMSS

Guía del Público Usuario 2022



GOBIERNO DE
MÉXICO



Índice

I.	Introducción	3
II.	Marco normativo	4
III.	Glosario	5
IV.	Flujo general	6
V.	Activación del Buzón IMSS	7
VI.	Registro de medios de contacto para Registro Patronal	20
VII.	Soporte y atención	31

I. Introducción

La presente guía está dirigida a las personas que requieran activar su Buzón IMSS, mismas que pueden ser:

- **Patrones IMSS.**
- **Particulares.**

El objetivo del documento es servir de instrumento de apoyo para la activación del Buzón IMSS, al mostrar en forma ilustrada y detallada los pasos a seguir, cuidando que sean claros y de fácil comprensión para el público usuario.

Los Patrones IMSS y demás particulares podrán consultar las secciones “*Activación Buzón IMSS*” y/o “*Registro de medios de contacto para RP*” conforme a sus intereses. Adicionalmente, en la sección “*Soporte y atención*”, están disponibles los canales de orientación al usuario en caso de alguna duda, finalizando con el Anexo 1 donde se señalan las especificaciones técnicas para la óptima operación de Buzón IMSS.

II. Marco normativo

- Ley del Seguro Social
- Acuerdo ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión de 24 de junio de 2020, y su Anexo Único, por el que se aprueban los Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 2020.
- Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/106.P.DIR, por el que se autorizó la modificación de los “Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.

III. Glosario

- **e.firma:** firma electrónica avanzada, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- **IMSS o Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **Particulares:** Aquellas personas que no cuenten con registros patronales registrados ante el Instituto, pero que están interesadas en utilizar el Buzón IMSS.
- **Patrones IMSS:** Las personas físicas o morales que cuentan con Registros Patronales registrados ante el Instituto.
- **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
- **RP:** Registro Patronal, clave alfanumérica que asigna el Instituto a un patrón cuando realiza el registro ante el Instituto, por su(s) centro(s) de trabajo.
- **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

IV. Flujo general

De conformidad con los Lineamientos Generales para el uso del Buzón IMSS aprobados mediante ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR, modificados mediante ACDO.AS2.HCT.270422/106.P.DIR, el ingreso al Buzón IMSS debe realizarse mediante el uso de la e.firma vigente expedida por el SAT, en cuyo caso se deberá contar con un certificado digital y las claves que conforman la misma.

Para habilitar el Buzón IMSS se requiere:

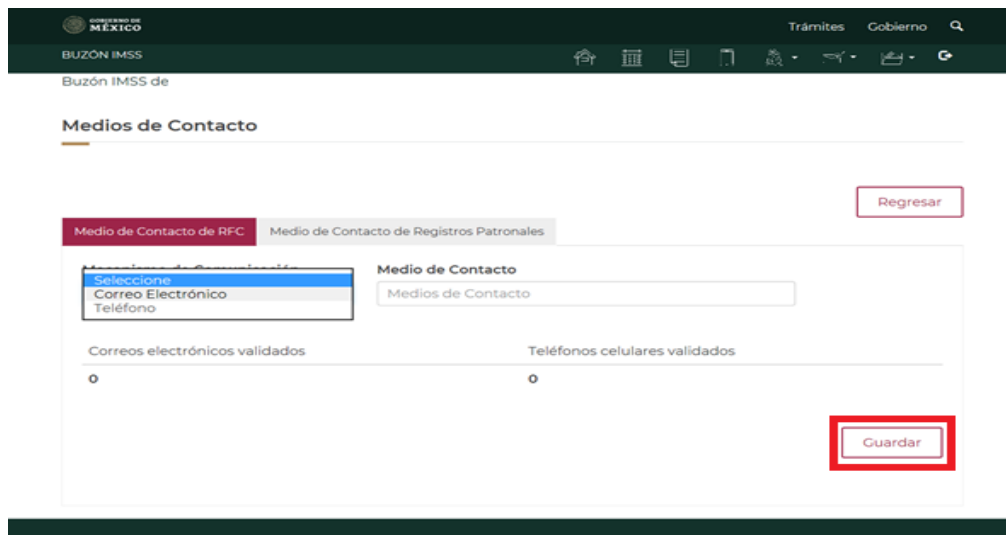
- Registrar en la página de internet del IMSS www.imss.gob.mx/buzonimss, los mecanismos de comunicación, como medios de contacto, considerando al menos una dirección de correo electrónico, y hasta cinco, así como un número de teléfono móvil, a los cuales el Instituto enviará un aviso para su validación con el fin de corroborar su autenticidad.
- Confirmar los medios de contacto dentro de las 72 horas siguientes a la realización del registro; en caso contrario, se cancelarán y se tendrán que dar de alta nuevamente.
- Firmar la solicitud y manifestación de la persona solicitante para el uso del Buzón IMSS.

El siguiente diagrama explica la activación del Buzón IMSS en tres sencillos pasos:

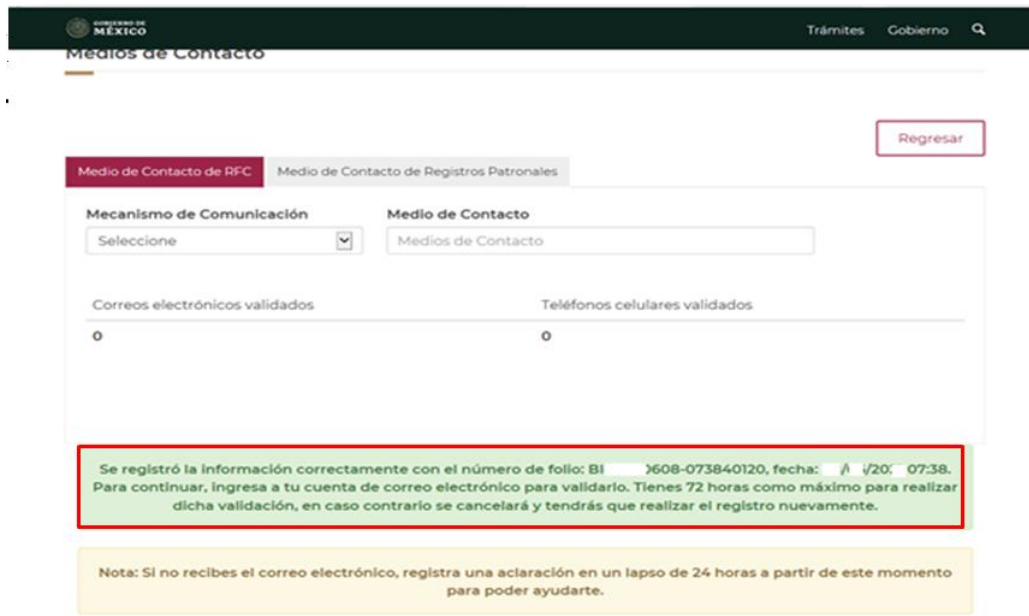


3. Es obligatorio registrar los medios de contacto para tu RFC.

En la lista desplegable **“Mecanismo de Comunicación”** selecciona la opción **“Correo Electrónico”**, y en el apartado **“Medio de Contacto”** registra la cuenta electrónica, deberás registrar al menos una, y hasta cinco direcciones electrónicas máximo. Finalmente, da clic en el botón **“Guardar”**.

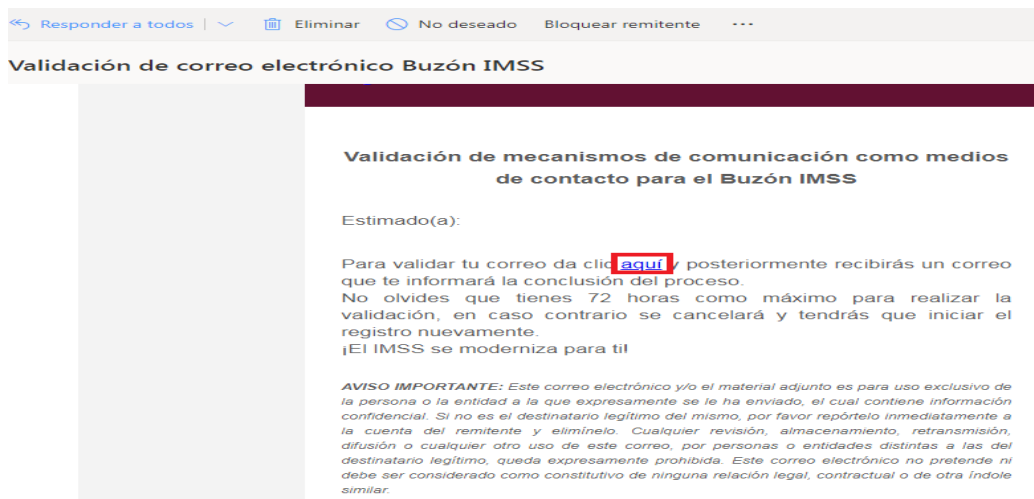


4. Aparecerá un mensaje en un recuadro verde, que contiene el número de folio, fecha y hora de confirmación del registro correcto de la información.

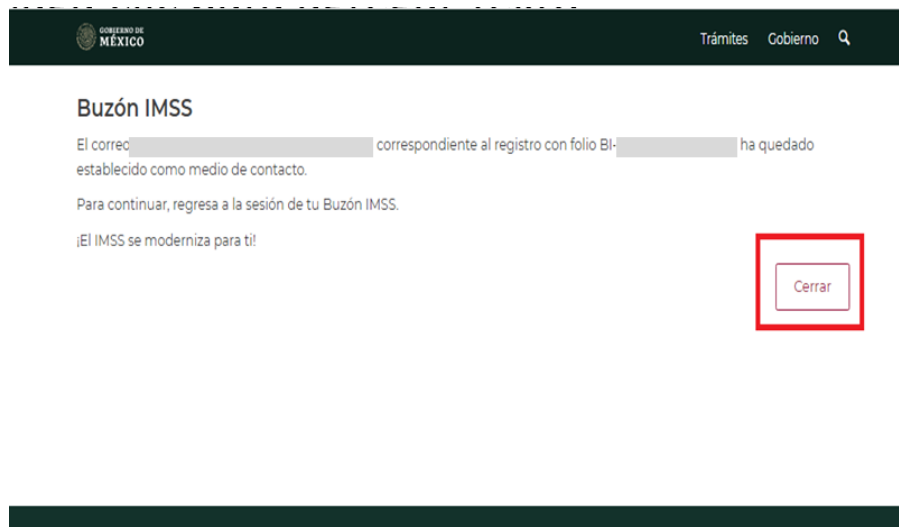


5. Llegará un correo electrónico a la cuenta que registraste, por lo que es importante que revises la bandeja de spam o correo no deseado; cuentas con 72 horas (a partir del registro realizado) para ingresar a la liga y realizar la validación correspondiente.

Al abrir el mensaje del correo electrónico da clic en la palabra **“aquí”**; si no validas tu medio de contacto dentro de dicho lapso, tendrás que realizar nuevamente el registro desde el inicio.



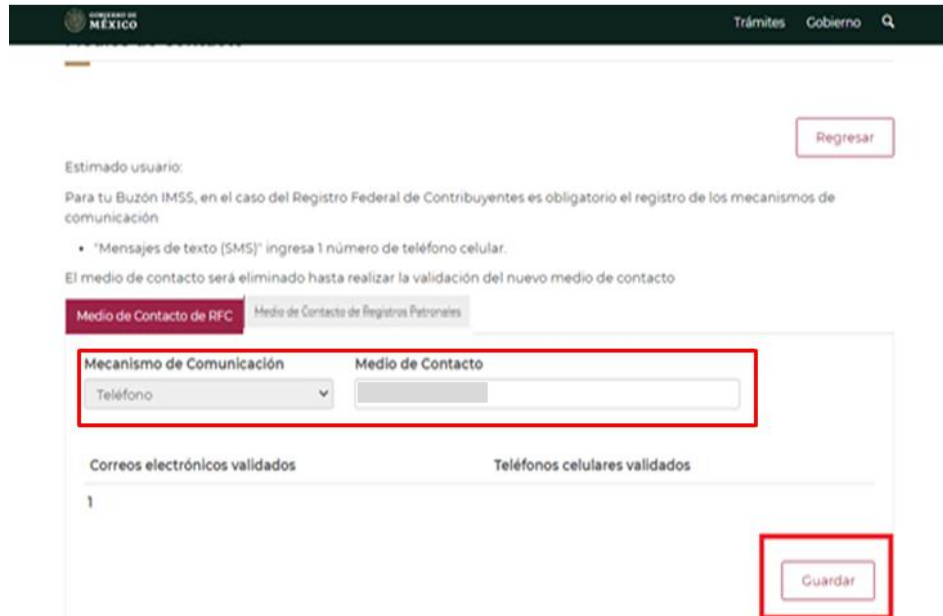
6. Aparecerá un mensaje con la confirmación de la validación de tu correo electrónico. Da clic en el botón **“Cerrar”**.



7. Te llegará a tu cuenta otro correo electrónico confirmando la conclusión de la validación del correo electrónico registrado.



8. Desde tu Buzón IMSS, en la lista desplegable de la sección “**Mecanismo de Comunicación**”, selecciona la opción “**Teléfono**” y en el apartado “**Medio de Contacto**” registra tu número celular a 10 dígitos. Finalmente, da clic en el botón “**Guardar**”.



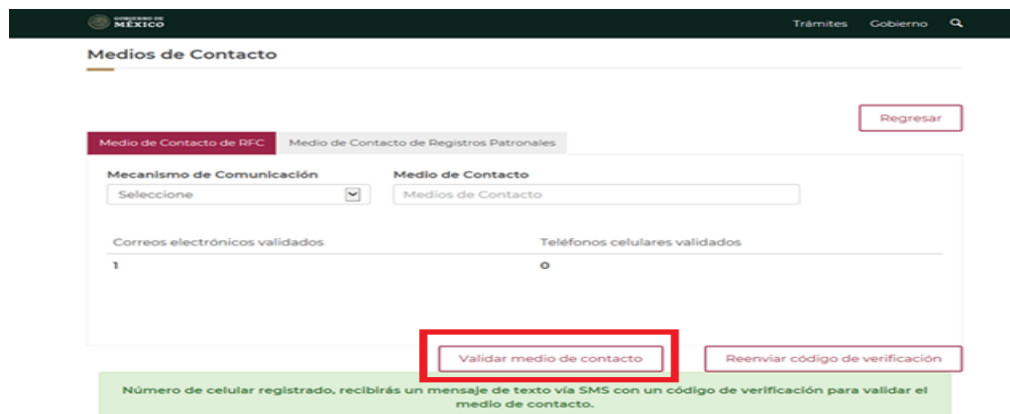
9. Aparecerá una ventana emergente, “**Registrar medio de contacto**” con la pregunta ¿Desea continuar con el trámite para el Registro de su medio de contacto?, para continuar con el trámite, debes dar clic en el botón “**Aceptar**”.



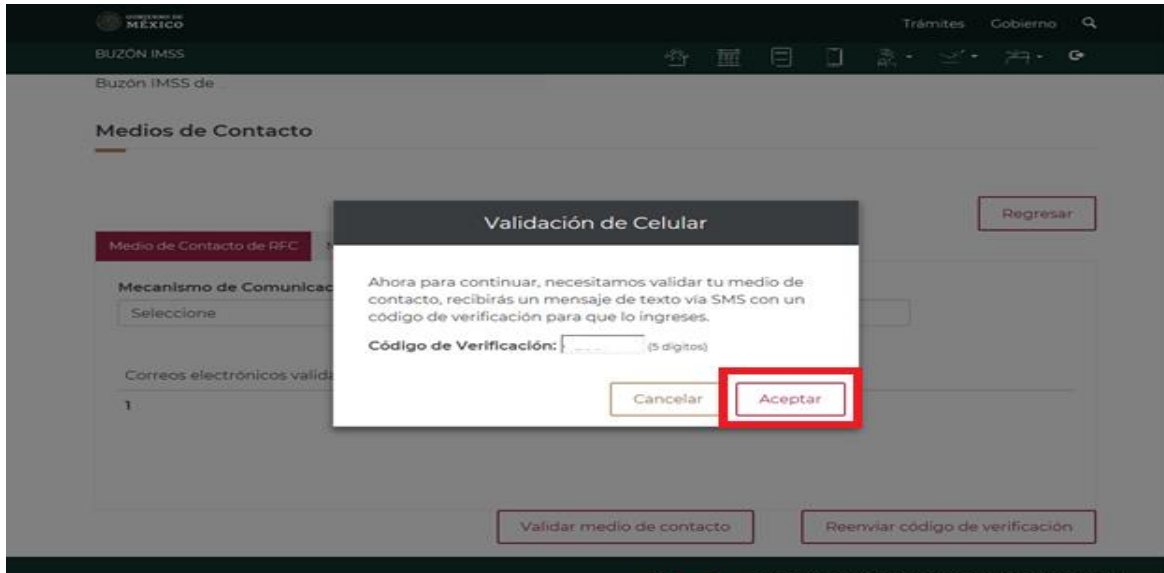
Recibirás un SMS con el código de verificación de cinco dígitos en el número de celular registrado.

Buzón IMSS. Valida tu celular con el Código : [] . Tienes máximo 72 horas para utilizarlo.

10. Posteriormente. en la sección “**Medios de contacto**” de tu Buzón IMSS, debes dar clic en el botón “**Validar medio de contacto**”, recuerda hacerlo dentro de las 72 horas posteriores a la recepción del SMS.



11. Registra el código de verificación de cinco dígitos en la ventana emergente “Validación de Celular”. Posteriormente da clic en el botón “Aceptar”.

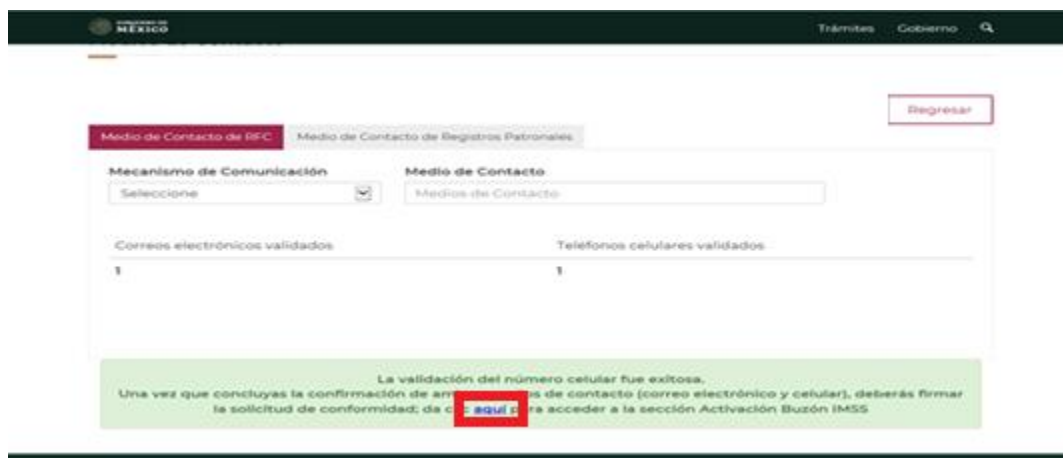


12. Recibirás un SMS en tu dispositivo móvil, indicando que la validación fue exitosa.




Buzón IMSS. La validación de tu celular fue exitosa.

13. En tu Buzón IMSS aparecerá un mensaje en un recuadro verde, con la confirmación de validación exitosa, posteriormente da clic en la palabra “aquí” para ingresar a la sección “Activación Buzón IMSS”.



14. O, si lo prefieres, puedes firmar la solicitud y manifestación de conformidad de la persona solicitante desde el menú principal **“Activación Buzón IMSS”**.



Medios de Contacto

Estimado Patrón:

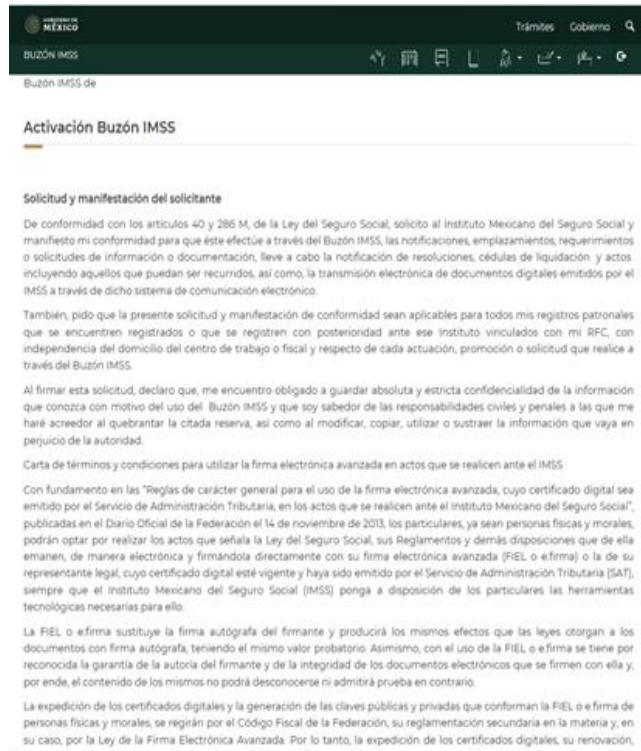
En esta sección podrás consultar y actualizar tus medios de contacto asociados a tu RFC y Registros Patronales

¡El IMSS se moderniza para ti!

[Nuevo medio de contacto](#)

Folio	Mecanismo de Comunicación	Medios de Contacto	Fecha de Registro	Acuse de Registro	Fecha de Validación	Acuse de Validación
BI- [redacted]	Correo Electrónico	[redacted]	30/.../2022 14:11	[download icon]	30/.../2022 14:14	[download icon]
BI- [redacted]	Teléfono	[redacted]	28/.../2022 00:52	[download icon]	28/.../2022 00:53	[download icon]

15. Se recomienda leer la Solicitud y manifestación del solicitante y posteriormente dar clic en el botón **“Aceptar”**.



Solicitud y manifestación del solicitante

De conformidad con los artículos 40 y 286 M, de la Ley del Seguro Social, solicito al Instituto Mexicano del Seguro Social y manifiesto mi conformidad para que éste efectúe a través del Buzón IMSS, las notificaciones, emplazamientos, requerimientos o solicitudes de información o documentación, lleve a cabo la notificación de resoluciones, cédulas de liquidación y actos incluyendo aquellos que puedan ser recurridos, así como, la transmisión electrónica de documentos digitales emitidos por el IMSS a través de dicho sistema de comunicación electrónico.

También, pido que la presente solicitud y manifestación de conformidad sean aplicables para todos mis registros patronales que se encuentren registrados o que se registren con posterioridad ante ese Instituto vinculados con mi RFC, con independencia del domicilio del centro de trabajo o fiscal y respecto de cada actuación, promoción o solicitud que realice a través del Buzón IMSS.

Al firmar esta solicitud, declaro que, me encuentro obligado a guardar absoluta y estricta confidencialidad de la información que conozca con motivo del uso del Buzón IMSS y que soy sabedor de las responsabilidades civiles y penales a las que me haré acreedor al quebrantar la citada reserva, así como al modificar, copiar, utilizar o sustraer la información que vaya en perjuicio de la autoridad.

Carta de términos y condiciones para utilizar la firma electrónica avanzada en actos que se realicen ante el IMSS

Con fundamento en las "Reglas de carácter general para el uso de la firma electrónica avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2013, los particulares, ya sean personas físicas y morales, podrán optar por realizar los actos que señala la Ley del Seguro Social, sus Reglamentos y demás disposiciones que de ella emanen, de manera electrónica y firmándola directamente con su firma electrónica avanzada (FIEL o e-firma) o la de su representante legal, cuyo certificado digital esté vigente y haya sido emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), siempre que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ponga a disposición de los particulares las herramientas tecnológicas necesarias para ello.

La FIEL o e-firma sustituye la firma autógrafa del firmante y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Asimismo, con el uso de la FIEL o e-firma se tiene por reconocida la garantía de la autía del firmante y de la integridad de los documentos electrónicos que se firmen con ella y, por ende, el contenido de los mismos no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario.

La expedición de los certificados digitales y la generación de las claves públicas y privadas que conforman la FIEL o e-firma de personas físicas y morales, se registran por el Código Fiscal de la Federación, su reglamentación secundaria en la materia y, en su caso, por la Ley de la Firma Electrónica Avanzada. Por lo tanto, la expedición de los certificados digitales, su renovación,

Los particulares, ya sean personas físicas o morales, que opten por autenticarse y/o realizar actos ante el IMSS con el uso de su FIEL o e.firma, reconocen que es de su exclusiva responsabilidad el resguardo del certificado digital y la confidencialidad de la clave privada que conforma su FIEL o e.firma, con el fin de evitar la utilización no autorizada de la misma. Por lo tanto, en cualquier acto firmado con la FIEL o e.firma se tendrá por válido y sin que se admita prueba en contrario, el vínculo entre el firmante, sea persona moral o física, y los datos que fueron utilizados para la creación de la respectiva FIEL o e.firma; por lo cual, los actos firmados con la FIEL o e.firma serán imputables al titular del certificado digital que se haya utilizado.

Los actos firmados con la FIEL o e.firma serán considerados hechos legítimos y auténticamente por el firmante y, en caso de personas morales, por el administrador único, el Presidente del Consejo de Administración o la persona o personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que tengan conferida la dirección general, la gerencia general o la administración de la persona moral de que se trate, en el momento en el que se presentaron los documentos digitales. Lo anterior no admitirá prueba en contrario ante el IMSS y el titular del certificado digital será responsable de las consecuencias jurídicas que deriven de los actos que se realicen ante el IMSS utilizando la FIEL o e.firma.

Los particulares, ya sean personas físicas o morales, podrán realizar actos a través de la FIEL o e.firma de sus representantes legales, siempre que éstos sean señalados por aquéllos y así sea aceptado mediante consentimiento expreso de ambos ante el IMSS, para lo cual firmarán mancomunadamente, con sus respectivas FIEL o e.firma y en momentos sucesivos inmediatos, el documento electrónico que el Instituto ponga a su disposición para tal efecto.

En caso de pérdida, robo o destrucción de la FIEL o e.firma, o cualquier otro evento que ponga en riesgo la confidencialidad de los certificados electrónicos, las llaves o claves que conforman la FIEL o e.firma, o la utilización no autorizada de la FIEL o e.firma, la persona física o moral, bajo su absoluta responsabilidad, deberá proceder con su inmediata revocación o reposición ante el SAT, sujetándose a los procesos y lineamientos que el mismo determine.

La falta de vigencia o revocación del certificado digital que ampara la FIEL o e.firma, no eximirá a la persona física o moral de cumplir con sus obligaciones ante el IMSS, por lo cual, será su responsabilidad tener vigente el certificado digital que ampara su FIEL o e.firma en los tiempos en que deba presentar cualquier promoción o trámite ante el IMSS, de conformidad con la Ley del Seguro Social, sus Reglamentos y demás disposiciones aplicables.

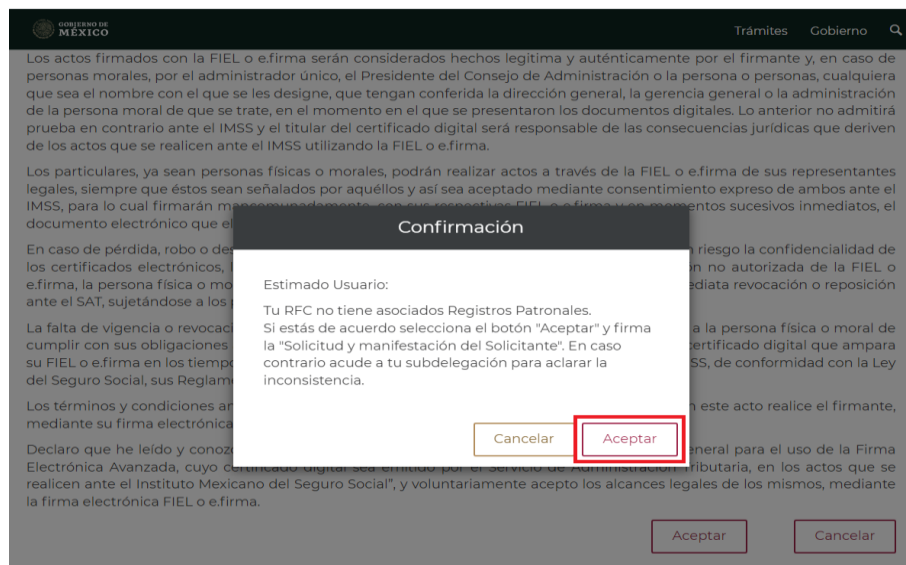
Los términos y condiciones antes señalados son aplicables a la aceptación de los mismos que en este acto realice el firmante, mediante su firma electrónica FIEL o e.firma.

Declaro que he leído y conozco los términos y condiciones así como las "Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social", y voluntariamente acepto los alcances legales de los mismos, mediante la firma electrónica FIEL o e.firma.



Nota: En caso de que la persona usuaria no tenga Registros Patronales inscritos ante el Instituto, se mostrará el siguiente aviso:

Estimado Usuario: Tu RFC no tiene asociados Registros Patronales. Si estás de acuerdo selecciona el botón "Aceptar" y firma la "Solicitud y manifestación del solicitante". En caso contrario, acude a tu subdelegación para aclarar la inconsistencia.




- 16.** Deberás firmar la Solicitud y manifestación del solicitante ingresando tu e.firma. Al finalizar, visualizarás la pantalla principal del Buzón IMSS con todos los servicios disponibles para el público usuario.

The screenshot shows a web interface for digital signing. At the top, it says "Firma digital" and "FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Firmado FIEL". Below this are fields for "RFC*", "Certificado*" (with a "Seleccionar archivo" button and ".cer" extension), "Llave privada*" (with a "Seleccionar archivo" button and ".pfx" extension), and "Contraseña de la Llave privada*" (with a masked input field). At the bottom right, there are two buttons: "Validar" and "Firmar", both highlighted with a red box. Below the form is a section for "Aviso de privacidad simplificado" with a small text block.



Acuse de la solicitud y manifestación de conformidad para el uso del Buzón IMSS

17. Puedes consultar y descargar tu acuse de solicitud y manifestación de conformidad desde el menú “**Activación Buzón IMSS**”, dando clic en el icono “**Descargar**” .



Activación Buzón IMSS

Solicitud y manifestación del solicitante

De conformidad con los artículos 40 y 286 M, de la Ley del Seguro Social, solicito al Instituto Mexicano del Seguro Social y manifiesto mi conformidad para que éste efectúe a través del Buzón IMSS, las notificaciones, emplazamientos, requerimientos o solicitudes de información o documentación, lleve a cabo la notificación de resoluciones, cédulas de liquidación y actos incluyendo aquellos que puedan ser recurridos, así como, la transmisión electrónica de documentos digitales emitidos por el IMSS a través de dicho sistema de comunicación electrónico.

También, pido que la presente solicitud y manifestación de conformidad sean aplicables para todos mis registros patronales que se encuentren registrados o que se registren con posterioridad ante ese Instituto vinculados con mi RFC, con independencia del domicilio del centro de trabajo o fiscal y respecto de cada actuación, promoción o solicitud que realice a través del Buzón IMSS.

Al firmar esta solicitud, declaro que, me encuentro obligado a guardar absoluta y estricta confidencialidad de la información que conozca con motivo del uso del Buzón IMSS y que soy sabedor de las responsabilidades civiles y penales a las que me haré acreedor al quebrantar la citada reserva, así como al modificar, copiar, utilizar o sustraer la información que vaya en perjuicio de la autoridad.

Carta de términos y condiciones para utilizar la firma electrónica avanzada en actos que se realicen ante el IMSS

Los particulares, ya sean personas físicas o morales, podrán realizar actos a través de la FIEL o e.firma de sus representantes legales, siempre que éstos sean señalados por aquéllos y así sea aceptado mediante consentimiento expreso de ambos ante el IMSS, para lo cual firmarán mancomunadamente, con sus respectivas FIEL o e.firma y en momentos sucesivos inmediatos, el documento electrónico que el Instituto ponga a su disposición para tal efecto.


En caso de pérdida, robo o destrucción de la FIEL o e.firma, o cualquier otro evento que ponga en riesgo la confidencialidad de los certificados electrónicos, las llaves o claves que conforman la FIEL o e.firma, o la utilización no autorizada de la FIEL o e.firma, la persona física o moral, bajo su absoluta responsabilidad, deberá proceder con su inmediata revocación o reposición ante el SAT, sujetándose a los procesos y lineamientos que el mismo determine.

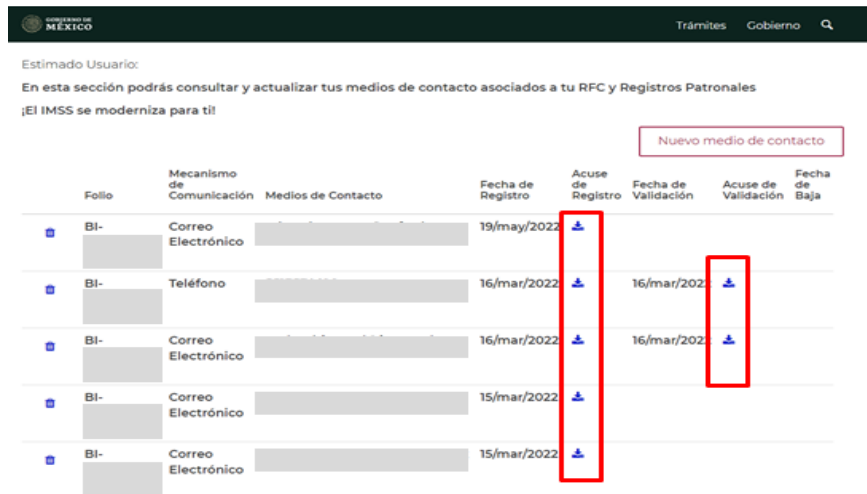
La falta de vigencia o revocación del certificado digital que ampara la FIEL o e.firma, no eximirá a la persona física o moral de cumplir con sus obligaciones ante el IMSS; por lo cual, será su responsabilidad tener vigente el certificado digital que ampara su FIEL o e.firma en los tiempos en que deba presentar cualquier promoción o trámite ante el IMSS, de conformidad con la Ley del Seguro Social, sus Reglamentos y demás disposiciones aplicables.








Los términos y condiciones antes señalados son aplicables a la aceptación de los mismos que en este acto realice el firmante, mediante su firma electrónica FIEL o e.firma.

Declaro que he leído y conozco los términos y condiciones así como las "Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social", y voluntariamente acepto los alcances legales de los mismos, mediante la firma electrónica FIEL o e.firma.

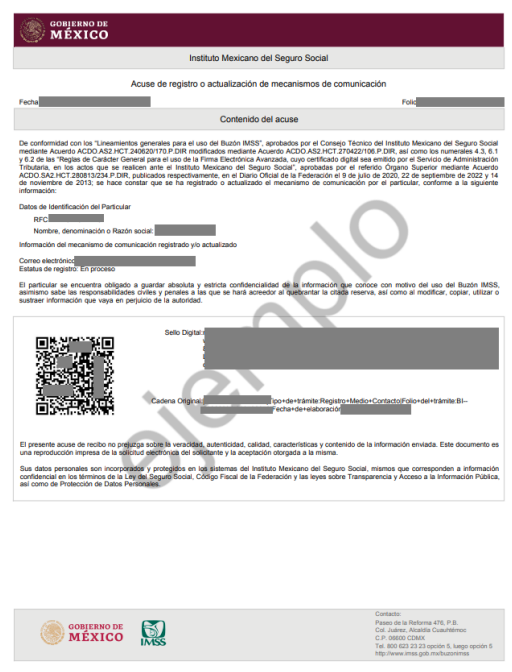
Tipo de documento	Fecha	Acuse
Activación de Buzón IMSS		

18. Si deseas administrar tus medios de contacto, dirígete al menú **“Medios de Contacto”**. En esa sección podrás consultar los acuses de registro y validación de tus medios de contacto dando clic en el icono **“Descargar”** 



Folio	Mecanismo de Comunicación	Medios de Contacto	Fecha de Registro	Acuse de Registro	Fecha de Validación	Acuse de Validación	Fecha de Baja
BI- [redacted]	Correo Electrónico	[redacted]	19/may/2022				
BI- [redacted]	Teléfono	[redacted]	16/mar/2022		16/mar/2022		
BI- [redacted]	Correo Electrónico	[redacted]	16/mar/2022		16/mar/2022		
BI- [redacted]	Correo Electrónico	[redacted]	15/mar/2022				
BI- [redacted]	Correo Electrónico	[redacted]	15/mar/2022				

Acuse de registro o actualización de mecanismo de comunicación



GOBIERNO DE MÉXICO
Instituto Mexicano del Seguro Social

Acuse de registro o actualización de mecanismos de comunicación

Fecha: [redacted] Folio: [redacted]

Contenido del acuse

De conformidad con los "lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS", aprobados por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante Acuerdo ACDO/ASD/HCT/2002/070/P/DIR modificados mediante Acuerdo ACDO/ASD/HCT/2002/098/P/DIR, así como los numerales 4.2, 6.1 y 6.2 de las "Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social", aprobadas por el ordenado Órgano Superior mediante Acuerdo ACDO/SAZ/HCT/2008/13234/P/DIR, publicados respectivamente, en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 2020, 22 de septiembre de 2022 y 14 de noviembre de 2019, se hace constar que se ha registrado o actualizado el mecanismo de comunicación por el particular, conforme a la siguiente información:

Datos de identificación del Particular
 RFC: [redacted]
 Nombre, denominación o Razón social: [redacted]
 Información del mecanismo de comunicación registrado y/o actualizado
 Correo electrónico: [redacted]
 Estatus de registro: En proceso

El particular se encuentra obligado a guardar absoluta y estricta confidencialidad de la información que conoce con motivo del uso del Buzón IMSS, asimismo sobre las responsabilidades civiles y penales a las que se hará acreedor al violar la confidencialidad, así como al modificar, copiar, utilizar o sustraer información que vaya en perjuicio de la autoridad.

Seto Digital: [redacted]

Cadena Original: [redacted] (po+de+Hánte+Registo+Medio+Contacto+Folio+del+Hánte+BI+Fecha+de+Validación)

El presente acuse de recibo no prejuzga sobre la veracidad, autenticidad, calidad, características y contenido de la información enviada. Este documento es una reproducción impresa de la información generada en el sistema y la responsabilidad es de la misma.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismos que corresponden a información confidencial en los términos de la Ley del Seguro Social, Código Fiscal de la Federación y las leyes sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de Protección de Datos Personales.

GOBIERNO DE MÉXICO **IMSS**

Contacto:
 Paseo de la Reforma 476, P.D.
 Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc
 C.P. 06600 CDMX
 Tel. 069 623 23 23 opción 5, Seguro opción 6
 http://www.imss.gob.mx/usuarios

Acuse de validación de mecanismos de comunicación

GOBIERNO DE MÉXICO
Instituto Mexicano del Seguro Social

Acuse de validación de mecanismos de comunicación

Fecha: [] Foto: []

Contenido del acuse

De conformidad con los "Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS", aprobados por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante Acuerdo ACDO/AS2/HCT/2402/0175/P/DR modificados mediante Acuerdo ACDO/AS2/HCT/2704/0168/P/DR, así como los numerales 4.3, 6.1 y 6.2 de las "Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en las actas que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social", aprobadas por el referido Consejo Superior mediante Acuerdo ACDO/SA2/HCT/2891/3234/P/DR, publicados respectivamente, en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 2020, 22 de septiembre de 2022 y 14 de noviembre de 2021, se hace constar que se ha validado el registro o actualización de mecanismo de comunicación de acuerdo a la siguiente información:

Datos de identificación del Particular
RFC: []
Nombre, denominación o Razón social: []
Información del mecanismo de comunicación validado
Como electrónico registrado: []
Estado de registro: Validado

El particular se encuentra obligado a guardar absoluta y estricta confidencialidad de la información que aparece con motivo del uso del Buzón IMSS, asumiendo sobre las responsabilidades civiles y penales a las que se hará acreedor al quebrantar la citada reserva, así como al modificar, copiar, utilizar o sustraer información que vaya en perjuicio de la autoridad.


Sello Digital: []
Cadena Original: []

El presente acuse de recibo no prescinde de la veracidad, autenticidad, calidad, características y contenido de la información enviada. Este documento es una reproducción impresa de la solicitud electrónica del solicitante y la aceptación otorgada a la misma.

Sus datos personales son incorporados e involucrados en los sistemas del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismos que corresponden a información confidencial en los términos de la Ley del Seguro Social, Código Fiscal de la Federación y las leyes sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de Protección de Datos Personales.

GOBIERNO DE MÉXICO **IMSS**

Contacto:
Paseo de la Reforma 476, P. B.
Caj. Juárez, Anáhuac Cuauhtémoc
C.P. 06000 CDMX
Tel. 800 625 22 22 extensión 5, luego opción 5
http://www.imss.gub.mex/bozonimss













19. Si quieres eliminar o cambiar algún medio de contacto, da clic en el icono **“Eliminar medio de contacto”**  y posteriormente registra uno nuevo.

Estimado Usuario:

En esta sección podrás consultar y actualizar tus medios de contacto asociados a tu RFC y Registros Patronales

¡El IMSS se moderniza para ti!

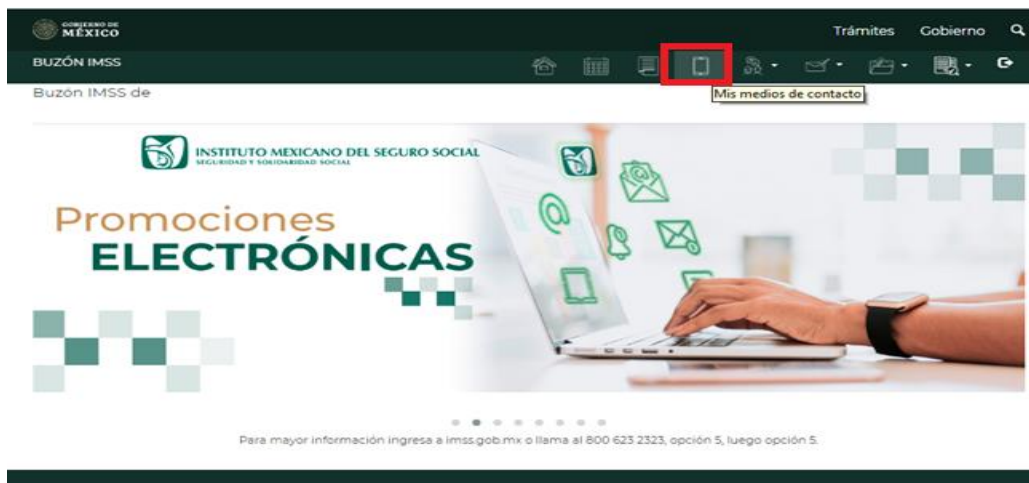
[Nuevo medio de contacto](#)

Folio	Mecanismo de Comunicación	Medios de Contacto	Fecha de Registro	Acuse de Registro	Fecha de Validación	Acuse de Validación	Fecha de Baja
	BI- Correo Electrónico	[]	19/may/2022				
	BI- Teléfono	[]	16/mar/2022		16/mar/2022		
	BI- Correo Electrónico	[]	16/mar/2022		16/mar/2022		
	BI- Correo Electrónico	[]	15/mar/2022				
	BI- Correo Electrónico	[]	15/mar/2022				

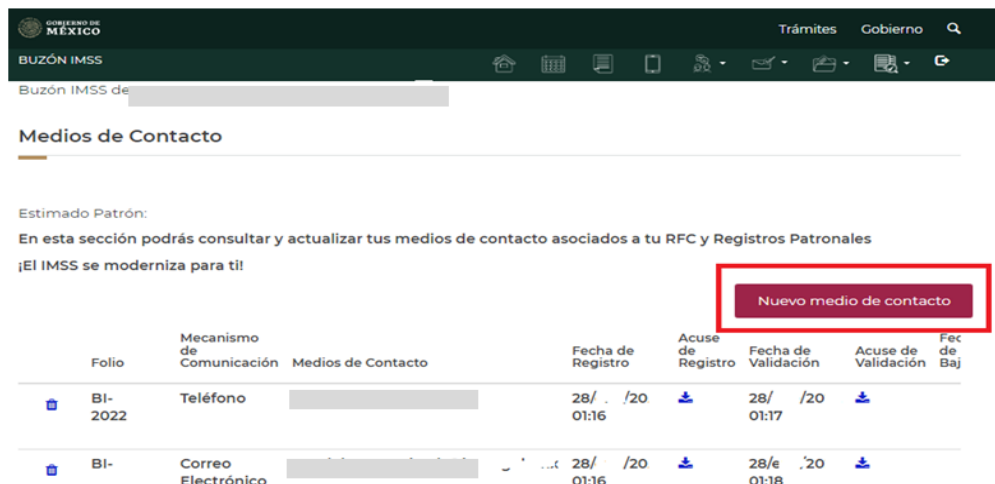
VI. Registro de medios de contacto para Registro Patronal

En caso de que la persona usuaria cuente con RP inscritos ante el Instituto, opcionalmente puede registrar medios de contacto para estos, de forma individual o masiva para la totalidad de sus RP, conforme los siguientes pasos:

1. En tu Buzón IMSS, debes ingresar al menú **“Mis medios de contacto”**, en el cuarto ícono de la barra superior.



2. Posteriormente, da clic en el botón **“Nuevo medio de contacto”**.



3. Después selecciona la pestaña “**Medio de Contacto de Registros Patronales**”.

Medios de Contacto

Medio de Contacto de RFC **Medio de Contacto de Registros Patronales**

Mecanismo de Comunicación: Seleccione

Medio de Contacto: Medios de Contacto

Seleccionar todos los Registros Patronales

Registros Patronales: 0

Correos electrónicos validados: 0

Teléfonos celulares validados: 0

Guardar

4. En la lista desplegable “**Mecanismo de Comunicación**” selecciona la opción “**Correo Electrónico**” debes registrar la cuenta de correo electrónico en el campo “**Medio de Contacto**”.

Medios de Contacto

Medio de Contacto de RFC **Medio de Contacto de Registros Patronales**

Mecanismo de Comunicación: Seleccione

Medio de Contacto: Medios de Contacto

Seleccionar todos los Registros Patronales

Registros Patronales: 0

Correos electrónicos validados: 0

Teléfonos celulares validados: 0

Guardar

5. Elige la casilla **“Seleccionar todos los Registros Patronales”** para que todos tus RP estén asociados con ese medio de contacto, o si lo prefieres puedes hacerlo solo para un RP. Finalmente da clic en el botón **“Guardar”**.

The screenshot shows the 'Medios de Contacto' page in the IMSS portal. The page has a dark header with the logo of the Government of Mexico and navigation links for 'Trámites' and 'Gobierno'. Below the header, there is a search bar and a navigation menu. The main content area is titled 'Medios de Contacto' and contains a form for selecting a communication mechanism and contact details. The form has two tabs: 'Medio de Contacto de RFC' and 'Medio de Contacto de Registros Patronales'. The 'Medio de Contacto de Registros Patronales' tab is active. The form includes a dropdown menu for 'Mecanismo de Comunicación' set to 'Correo Electrónico', a text input field for 'Medio de Contacto', and a table with columns for 'Registros Patronales', 'Correos electrónicos validados', and 'Teléfonos celulares validados'. A red box highlights the checkbox 'Seleccionar todos los Registros Patronales' in the 'Registros Patronales' column. Another red box highlights the 'Guardar' button at the bottom right of the form.

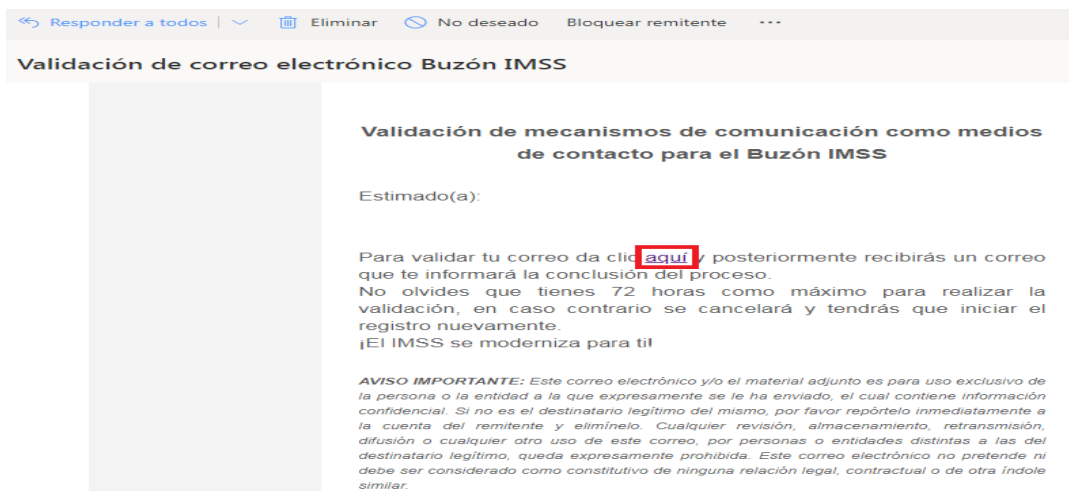
6. Aparecerá la ventana emergente **“Registrar medio de contacto”** con la pregunta ¿Desea continuar con el trámite para el Registro de su medio de contacto?, da clic en el botón **“Aceptar”**.

The screenshot shows a modal window titled 'Registrar medio de contacto' overlaid on the previous page. The modal contains the question '¿Desea continuar con el trámite para el Registro de su medio de contacto?' and two buttons: 'Cancelar' and 'Aceptar'. The 'Aceptar' button is highlighted with a red box.

7. Se desplegará un mensaje en un recuadro verde, indicando folio, fecha y hora de confirmación de registro de información correcta.

The screenshot shows the 'Medio de Contacto de Registros Patronales' page. At the top, there are navigation links for 'Trámites' and 'Gobierno'. Below the header, there are two tabs: 'Medio de Contacto de RFC' and 'Medio de Contacto de Registros Patronales'. The main content area includes a 'Mecanismo de Comunicación' dropdown menu, a 'Medio de Contacto' input field, and a checkbox for 'Seleccionar todos los Registros Patronales'. Below this is a table with three columns: 'Registros Patronales', 'Correos electrónicos validados', and 'Teléfonos celulares validados'. The 'Registros Patronales' column has a checked checkbox and a blurred value. The other two columns show '0'. A green message box with a red border contains the following text: 'Se registró la información correctamente con el número de folio: BI-2022. [blurred] - [blurred], fecha: 30/ /2022 16:52. Para continuar, ingresa a tu cuenta de correo electrónico para validarlo. Tienes 72 horas como máximo para realizar dicha validación, en caso contrario se cancelará y tendrás que realizar el registro nuevamente.' Below the message box is a yellow note: 'Nota: Si no recibes el correo electrónico, registra una aclaración en un lapso de 24 horas a partir de este momento para poder ayudarte.'

8. Para validar tu correo electrónico, revisa la cuenta que registraste (es importante verificar la bandeja de spam o correo no deseado); da clic en la palabra “**aquí**” del correo de validación que recibiste. Cuentas con 72 horas (a partir del registro realizado) para confirmarlo, de lo contrario deberás registrar de nuevo tu medio de contacto.



9. En tu Buzón IMSS se abrirá una nueva ventana con la confirmación de validación de tu correo electrónico. Haz clic en el botón “**Cerrar**”.



10. Recibirás otro correo electrónico con la confirmación de la conclusión del proceso de validación del mecanismo de comunicación.



11. En tu Buzón IMSS podrás registrar tu otro medio de contacto, en la lista desplegable “**Mecanismo de Comunicación**” elige la opción “**Teléfono**”, registra tu número celular a 10 dígitos en el apartado “**Medio de Contacto**” y elige la casilla “**Seleccionar todos los Registros Patronales**” para que todos tus RP estén asociados con ese número, en caso contrario solo se vinculará con un RP. Finalmente debes dar clic en el botón “**Guardar**”.

BUZÓN IMSS

Trámites Gobierno

Buzón IMSS de N

Medios de Contacto

Medio de Contacto de RFC: Medio de Contacto de Registros Patronales

Regresar

Mecanismo de Comunicación: Seleccione (dropdown menu with options: Seleccione, Correo Electrónico, Teléfono)

Medio de Contacto: Medios de Contacto (input field)

Seleccionar todos los Registros Patronales

Registros Patronales	Correos electrónicos validados	Teléfonos celulares validados
	1	1

Guardar

Medios de Contacto

Medio de Contacto de RFC: Medio de Contacto de Registros Patronales

Regresar

Mecanismo de Comunicación: Teléfono (dropdown menu)

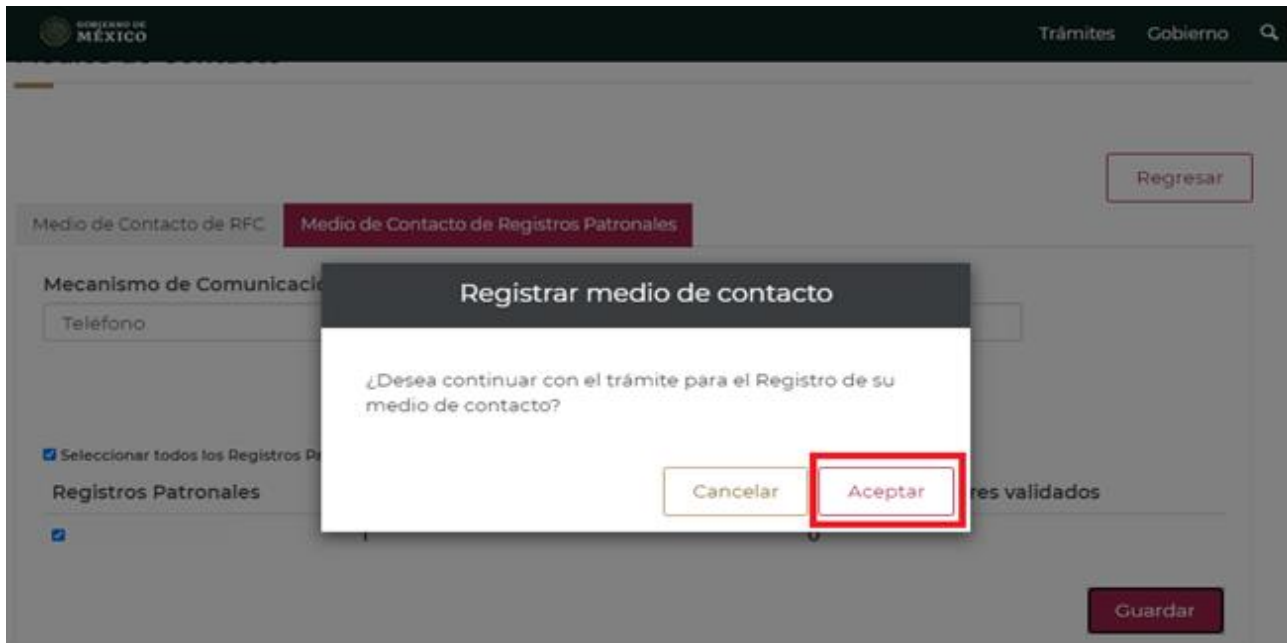
Medio de Contacto: (input field)

Seleccionar todos los Registros Patronales

Registros Patronales	Correos electrónicos validados	Teléfonos celulares validados
<input checked="" type="checkbox"/>	1	0

Guardar

12. Aparecerá la ventana emergente **“Registrar medio de contacto”** con la pregunta ¿Desea continuar con el trámite para el Registro de su medio de contacto? Para continuar con el trámite, debes dar clic en el botón **“Aceptar”**.



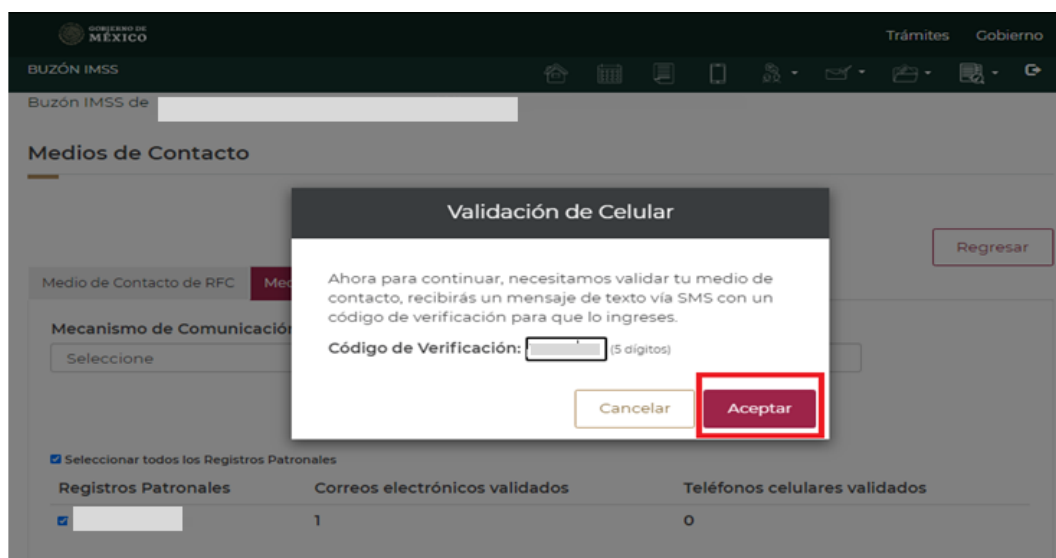
13. Recibirás un SMS con un código de cinco dígitos en el número de celular registrado.

Buzón IMSS. Valida tu celular con el Código [REDACTED] Tienes máximo 72 horas para utilizarlo.

14. Posteriormente. En la sección **“Medios de contacto”** de tu Buzón IMSS debes dar clic en el botón **“Validar medio de contacto”**, recuerda que solo podrás utilizarlo dentro de las 72 horas posteriores a la recepción del SMS.



15. Aparecerá la ventana emergente **“Validación de Celular”**, donde deberás ingresar el código de verificación que recibiste por SMS. Posteriormente da clic en el botón **“Aceptar”**.



16. Recibirás un SMS de confirmación en tu dispositivo móvil, indicando que la validación fue exitosa.



Buzón IMSS. La validación de tu celular fue exitosa.


17. En tu Buzón IMSS aparecerá un mensaje en recuadro verde con la confirmación de validación exitosa.

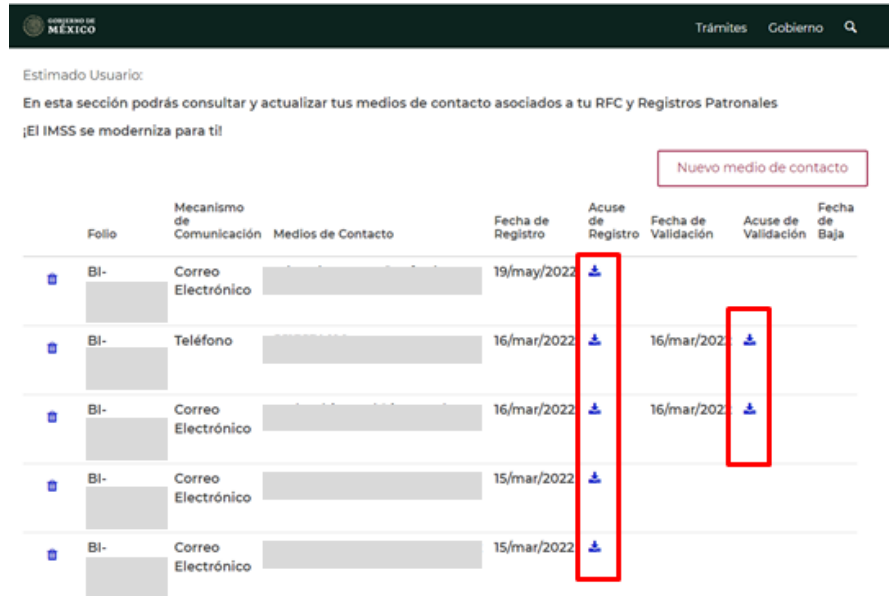
El aplicativo emitirá los acuses correspondientes. Si requieres descargar tus acuses, da clic en el botón “**Regresar**”.

The screenshot shows the 'Medio de Contacto de Registros Patronales' section of the IMSS Buzón activation interface. It includes a 'Regresar' button in the top right corner. Below the button, there are two tabs: 'Medio de Contacto de RFC' and 'Medio de Contacto de Registros Patronales'. The 'Medio de Contacto de Registros Patronales' tab is active. Under this tab, there is a 'Mecanismo de Comunicación' dropdown menu set to 'Seleccione', and a 'Medio de Contacto' input field containing 'Medios de Contacto'. Below these fields, there is a checkbox labeled 'Seleccionar todos los Registros Patronales' which is checked. A table below the checkbox shows the status of the validation process:

Registros Patronales	Correos electrónicos validados	Teléfonos celulares validados
<input checked="" type="checkbox"/>	1	0








At the bottom of the interface, a green message box contains the following text: 'La validación del número celular fue exitosa. Una vez que concluyas la confirmación de ambos medios de contacto (correo electrónico y celular), deberás firmar la solicitud de conformidad; da clic [aquí](#) para acceder a la sección Activación Buzón IMSS.'


18. Al dar clic en el botón **“Regresar”** se visualizará el tablero donde puedes administrar tus medios de contacto, si así lo deseas o bien, guardar tu acuse de registro y acuse de validación dando clic en el icono **“Descargar”** 

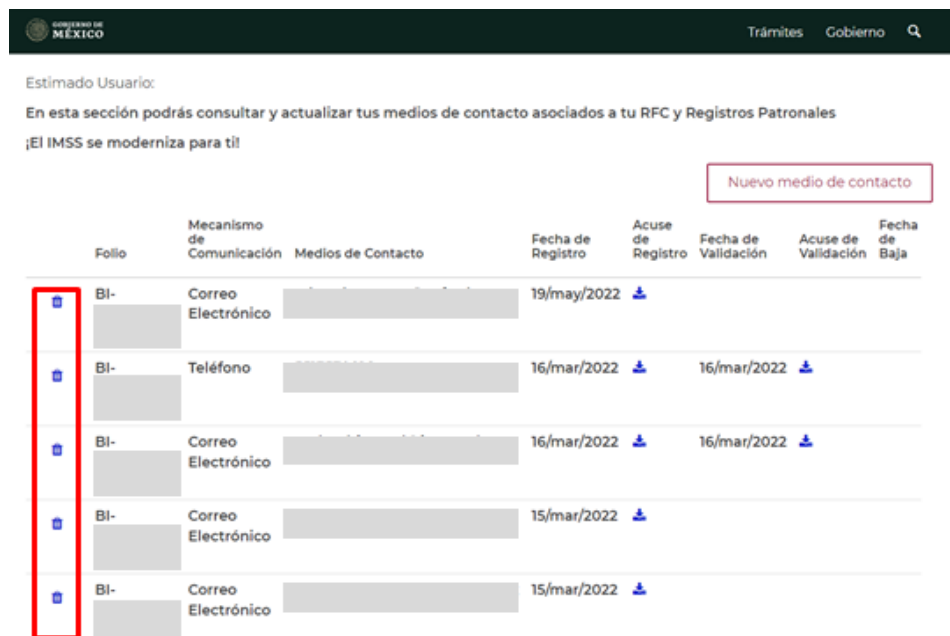


Estimado Usuario:
En esta sección podrás consultar y actualizar tus medios de contacto asociados a tu RFC y Registros Patronales
¡El IMSS se moderniza para ti!

Nuevo medio de contacto













Folio	Mecanismo de Comunicación	Medios de Contacto	Fecha de Registro	Acuse de Registro	Fecha de Validación	Acuse de Validación	Fecha de Baja
BI- [redacted]	Correo Electrónico	[redacted]	19/may/2022				
BI- [redacted]	Teléfono	[redacted]	16/mar/2022		16/mar/2022		
BI- [redacted]	Correo Electrónico	[redacted]	16/mar/2022		16/mar/2022		
BI- [redacted]	Correo Electrónico	[redacted]	15/mar/2022				
BI- [redacted]	Correo Electrónico	[redacted]	15/mar/2022				

19. De igual manera, puedes borrar algún medio de contacto con el botón **Eliminar medio de contacto** 




Estimado Usuario:
En esta sección podrás consultar y actualizar tus medios de contacto asociados a tu RFC y Registros Patronales
¡El IMSS se moderniza para ti!

Nuevo medio de contacto

Folio	Mecanismo de Comunicación	Medios de Contacto	Fecha de Registro	Acuse de Registro	Fecha de Validación	Acuse de Validación	Fecha de Baja
 BI- [redacted]	Correo Electrónico	[redacted]	19/may/2022				
 BI- [redacted]	Teléfono	[redacted]	16/mar/2022		16/mar/2022		
 BI- [redacted]	Correo Electrónico	[redacted]	16/mar/2022		16/mar/2022		
 BI- [redacted]	Correo Electrónico	[redacted]	15/mar/2022				
 BI- [redacted]	Correo Electrónico	[redacted]	15/mar/2022				

Acuse de registro o actualización de mecanismo de comunicación



GOBIERNO DE MÉXICO

Instituto Mexicano del Seguro Social

Acuse de registro o actualización de mecanismos de comunicación

Fecha: Folio:


Contenido del acuse

De conformidad con los "Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS" aprobados por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante Acuerdo ACDO AS2 HCT 240620170 P.DIR modificados mediante Acuerdo ACDO AS2 HCT 270422106 P.DIR, así como los numerales 4.3, 6.1 y 6.2 de las "Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social" aprobadas por el referido Órgano Superior mediante Acuerdo ACDO SA2 HCT 280813234 P.DIR, publicados respectivamente, en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 2020, 22 de septiembre de 2022 y 14 de noviembre de 2013, se hace constar que se ha registrado o actualizado el mecanismo de comunicación por el particular, conforme a la siguiente información:

Datos de Identificación del Particular
 RFC:
 Nombre, denominación o Razón social:

Información del mecanismo de comunicación registrado y/o actualizado
 Como electrónico:
 Estado de registro:

El particular se encuentra obligado a guardar absoluta y estricta confidencialidad de la información que conoce con motivo del uso del Buzón IMSS, asimismo sobre las responsabilidades civiles y penales a las que se hará acreedor al quebrantar la citada reserva, así como al modificar, copiar, utilizar o sustraer información que sea en perjuicio de la autoridad.





Sello Digital:

Cadena Original: do=+trámite Registro+Medio+Contacto+Folio+del+trámite BI-
fecha=de+elaboración+


El presente acuse de recibo no prescinde de la veracidad, autenticidad, calidad, características y contenido de la información enviada. Este documento es una reproducción impresa de la versión electrónica del documento y la aceptación otorgada a la misma.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismos que corresponden a información confidencial en los términos de la Ley del Seguro Social, Código Fiscal de la Federación y las leyes sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de Protección de Datos Personales.

Contacto:
 Paseo de la Reforma 476, P.B.
 Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc
 C.P. 06600 CDMX
 Tel. 800 823 23 23 opción 5, luego opción 6
<http://www.imss.gob.mx/buzonimss>

Acuse de validación de mecanismos de comunicación



GOBIERNO DE MÉXICO

Instituto Mexicano del Seguro Social

Acuse de validación de mecanismos de comunicación

Fecha: Folio:

Contenido del acuse

De conformidad con los "Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS", aprobados por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante Acuerdo ACDO AS2 HCT 240620170 P.DIR modificados mediante Acuerdo ACDO AS2 HCT 270422106 P.DIR, así como los numerales 4.3, 6.1 y 6.2 de las "Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social" aprobadas por el referido Órgano Superior mediante Acuerdo ACDO SA2 HCT 280813234 P.DIR, publicados respectivamente, en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 2020, 22 de septiembre de 2022 y 14 de noviembre de 2013, se hace constar que se ha validado el registro o actualización de mecanismo de comunicación de acuerdo a la siguiente información:

Datos de Identificación del Particular
 RFC:
 Nombre, denominación o Razón social:

Información del mecanismo de comunicación validado
 Como electrónico registrado:
 Estado de registro:

El particular se encuentra obligado a guardar absoluta y estricta confidencialidad de la información que conoce con motivo del uso del Buzón IMSS, asimismo sobre las responsabilidades civiles y penales a las que se hará acreedor al quebrantar la citada reserva, así como al modificar, copiar, utilizar o sustraer información que sea en perjuicio de la autoridad.




Sello Digital:

Cadena Original: do=+trámite Medios+Contacto+Validado+Folio+del+trámite BI-
fecha=de+elaboración+

El presente acuse de recibo no prescinde de la veracidad, autenticidad, calidad, características y contenido de la información enviada. Este documento es una reproducción impresa de la versión electrónica del documento y la aceptación otorgada a la misma.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismos que corresponden a información confidencial en los términos de la Ley del Seguro Social, Código Fiscal de la Federación y las leyes sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de Protección de Datos Personales.

Contacto:
 Paseo de la Reforma 476, P.B.
 Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc
 C.P. 06600 CDMX
 Tel. 800 823 23 23 opción 5, luego opción 6
<http://www.imss.gob.mx/buzonimss>

VII. Soporte y atención

Para atención de dudas y más información respecto al funcionamiento de tu Buzón IMSS, se encuentran disponibles los siguientes canales de atención:

- **Centro de Contacto** de la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS en el número telefónico 800 623 23 23, opción 5, luego opción 5; en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas (Tiempo del Centro de México).
- **Servicio de “Aclaraciones u Orientaciones”**, en el Buzón IMSS, en el menú “Promociones Electrónicas”, asunto “Activación Buzón IMSS”, donde podrás presentar tu planteamiento las 24 horas del día, los 365 días del año.

Buzón IMSS, ¡más fácil, más rápido!